

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36747** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15-10-10 en autos n.º 408/10 se ha declarado en concurso voluntario a don Santiago Álvarez-Baron Stoof, con DNI 50712618-X y domicilio en C/ Ulises, n.º 80, 28043, Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administración Concursal:

- Don Salvador Rico D`Orador, Economista, con domicilio en C/ Parque Eugenia de Montijo, n.º 74, 28047, Madrid, Tfno: 91-4611777.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100076656-1